



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 21 OCT 1988

VISTO el expediente N° 41.081/88 del registro de este Ministerio en el cual se solicita se declare de Interés Nacional las "Ias. JORNADAS INTER ESCUELAS-DEPARTAMENTOS DE HISTORIA" que se llevarán a cabo en La Plata, Provincia de Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de octubre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas cuentan ya con el auspicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Que significarán una gran oportunidad para el encuentro de docentes, investigadores e historiadores.

Que esta iniciativa permitirá el mejoramiento de la actividad académica de tipo histórico en establecimientos secundarios y universitarios de todo el país.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional las "Ias. JORNADAS INTER ESCUELAS- DEPARTAMENTOS DE HISTORIA" que se llevarán a cabo en La Plata, Provincia de Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de octubre de 1988.

ARTICULO 2°.- Disponer que los responsables de la organización de estas jornadas remitan la documentación completa que se produzca, al Centro Nacional de Información, Documentación y Tec-



Ministerio de Educación y Justicia

///



la incorporación de la especialidad : Danzas Folklóricas Argentinas (Resolución Ministerial N° 197/75), cuyo plan de estudios forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTICULO 2°.- La carrera mencionada mantendrá el número de la norma legal respectiva y se regirá por el régimen de Evaluación, Calificación y Promoción en vigencia.

ARTICULO 3°.- El establecimiento expedirá los títulos-certificados de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 467/79.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la puesta en marcha de la especialidad Danzas Folklóricas Argentinas serán atendidos con las previsiones presupuestarias para 1989.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

[Firma]
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Firma]
JAB
[Firma]
ME



ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 197/75

DANZAS FOLKLORICAS ARGENTINAS

ASIGNATURAS	N° de Horas Semanales				
	Años				
	1°	2°	3°	4°	5°
Danzas Folklóricas Argentinas.....	0	0	4	4	3
Zapateo.....	4	4	4	3	3
Instrumentos Autóctonos y Guitarra.....	4	4	4	4	3
Folklore.....	2	2	2	2	1
Educación Musical.....	2	2	2	2	2
Pedagogía.....	-	-	4	-	-
Psicología.....	-	-	-	2	-
Didáctica General.....	-	-	-	3	-
Didáctica Especializada.....	-	-	-	-	2
Práctica de la Enseñanza.....	-	-	-	-	6
Totales	18	18	20	20	20

Q.
26